



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240909- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado de la asignatura “***El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman***”, a cargo de Maximiliano Peralta y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2025.

Que solicitó renovar la participación en calidad de colaborador/a docente de Analía del Valle Rodríguez (autorizada por RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñaría como docente libre.

Que solicitó renovar la participación en calidad de colaboradora egresada de Valentina Cassino (autorizada por RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP)

Que para el ciclo 2025 el docente a cargo solicitó la incorporación de Lihuen Lima, en calidad de colaboradora egresada; lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia (RD-2025-305-E-UNC-DEC#FP) resultando inscripta y seleccionada María Candelaria Zabinski.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as compuesto por Maximiliano Peralta, Analía del Valle Rodríguez y Marcelo Vaiman.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "El mito en la psicoterapia: de Juan a Hillman" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Maximiliano Peralta -DNI 23.428.820-, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario electivo no permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual debe estar aprobada al momento de la inscripción
- Programa: obrante en Anexo I, con once (11) fojas IF-2025-00565183-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual debe estar aprobada al momento de la inscripción
- Programa: obrante en Anexo II, con diez (10) fojas /IF-2025-00565184-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Renovar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora docente de Analía del Valle Rodríguez -DNI 24.884.470- bajo el régimen de docencia libre, quien cumplirá las siguientes funciones: acompañar al docente a cargo en el dictado de clases, en la coordinación de actividades teóricas y prácticas, así como en la evaluación y en la labor junto a colaboradoras/es egresadas/os y alumnas/os.

ARTÍCULO 4º: Renovar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora egresada de Valentina Cassino -DNI 35.671.097-, quien abordará la temática en la Unidad 5º: "Concepto de función trascendente" (bajo supervisión del docente a cargo) y asimismo desempeñará las funciones de colaborar en las actividades prácticas y participar en reuniones de equipo para el monitoreo de las clases.

ARTÍCULO 5º: Autorizar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora egresada de Lihuen Lima DNI - 33.976.272-, quien abordará temáticas de la Unidad 3: “Conceptos de salud y enfermedad en Jung. Compensación”, bajo supervisión del docente a cargo.

ARTÍCULO 6º: Autorizar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora alumna de Maria Candelaria Zabinski -DNI 43.293.045- quien deberá preparar y dictar una clase bajo supervisión del docente a cargo, acompañar a estudiantes en sus actividades y acompañar a los docentes en reuniones, planificación y ejecución.

ARTÍCULO 7º: Establecer un cupo de 60 estudiantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.